

EXTRATO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOCUELLAMOS (C. REAL), EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN EL SALÓN DE PLENOS EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Empieza la sesión a las 20:30 h.

Terminada la sesión a las 23:45 h.

Asisten:

D^ª. JULIA PRUDENCIA MEDINA ALCOLEA, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento y Presidenta del Pleno.

Los Concejales:

*D^ª M^ª. DEL CARMEN TOLEDO GOMEZ
D. JOSE ANTONIO CARRION ALCOLEA
D^ª HORTENSIA LOPEZ MARTINEZ
D. JOSE CARLOS COBO BUENDIA
D. HORACIO MARAÑON MUÑOZ
D. JOSE MANUEL FERNANDEZ PADILLA
D^ª. M^ª. CONCEPCION ARENAS MULET
D^ª M^ª. ELENA GARCIA ZALVE
D. PEDRO FRANCISCO ARRABALES MORENO
D. JOSE ANTONIO MORENO TORRALBA
D^ª VANESSA SAEZ LOPEZ
D. ALEJANDRO MOYA MORCILLO
D. JESUS DANIEL MATEO CUBO
D^ª M^ª. CRISTINA CAMPOS ARRABALES
D^ª M^ª. DEL MAR DELGADO MEJIAS*

Interventor:

D. RAFAEL-LUIS SERENA LEAL

Secretario:

D. RODRIGO SANZ MORAL

No asiste: *D^ª M^ª. ANGELES GUERRERO MESTRE*

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR ACTA DE LA SESION DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2016.

Se da cuenta del borrador del Acta de la sesión de fecha 27 de octubre de 2016, la cual siendo hallada conforme es aprobada por unanimidad.

2.- DECRETOS Y EXPEDIENTES.

DECRETOS:

En virtud de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que obliga a dar cuenta en cada sesión del Pleno de las resoluciones que hubiera adoptado la Sra. Alcaldesa desde la última sesión plenaria, se facilita a las Portavoces de los Grupos Políticos municipales la relación de Decretos de Alcaldía del número 1.566 al número 1.750 de 2016.

3.- SE DA CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

Se da cuenta del escrito con Registro General de Entrada nº 12.743, de fecha 11 de noviembre de 2016, presentado por la Sra. Alcaldesa Presidenta, por el que comunica al Pleno, de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el GRUPO POLITICO MUNICIPAL del PARTIDO POPULAR designa como Portavoz a *D^a. M^a. CONCEPCION ARENAS MULET* y como Vice-Portavoz a *D^a. HORTENSIA LOPEZ MARTINEZ*.

Los señores asistentes quedan enterados.

4.- SE ACUERDA POR 9 VOTOS A FAVOR (8 DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y 1 DEL GRUPO MUNICIPAL UPYD) Y 7 VOTOS EN CONTRA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA APROBAR PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Se da cuenta de la propuesta, de fecha 9 de noviembre de 2016, presentada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Socuéllamos del siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a fin de asegurar el normal funcionamiento de las distintas áreas y servicios municipales, propongo al Pleno:

El titular de la Concejalía de Bienestar Social, Centro de la Mujer, Igualdad y Capacidades Diferentes desempeñará su cargo con dedicación exclusiva, percibiendo una retribución mensual bruta de 1.632,00 € en 14 pagas (anual 22.848,00 €) y siendo dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.”

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2016.

Tras dialogar sobre el asunto, se procede a la votación: Votan a favor los 8 Concejales del Grupo Municipal Popular y la Concejala del Grupo Municipal UPyD y votan en contra los 7 Concejales del Grupo Municipal Socialista.

Por tanto, por 9 votos a favor (8 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal UPyD) y 7 votos en contra del Grupo Municipal Socialista se acuerda aprobar la propuesta presentada en los términos indicados en la misma.

5.- SE ACUERDA POR 9 VOTOS A FAVOR (8 DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y 1 DEL GRUPO MUNICIPAL UPYD) Y 7 ABSTENCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA APROBAR DESIGNACIÓN REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN DISTINTOS ORGANISMOS.

Se da cuenta de la propuesta, de fecha 21 de noviembre de 2016, presentada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Socuéllamos del siguiente tenor literal:

“Se propone al Pleno el nombramiento de representantes de la Corporación en los siguientes órganos colegiados:

CONSEJOS ESCOLARES:

C.P. GERARDO MARTINEZ:

Titular: **D^a. HORTENSIA LOPEZ MARTINEZ**

Suplente: **D. M^a. CONCEPCION ARENAS MULET**

C.P. EL COSO:

Titular: **D^a. M^a. CONCEPCION ARENAS MULET**

Suplente: **D^a. HORTENSIA LOPEZ MARTINEZ**

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CIUDADES DEL VINO "ACEVIN":

Titular: **D^a. HORTENSIA LOPEZ MARTINEZ**

Suplente: **D^a. M^a. CONCEPCION ARENAS MULET**

RED EUROPEA DE CIUDADES DEL VINO "RECEVIN":

Titular: **D^a. HORTENSIA LOPEZ MARTINEZ**

Suplente: **D^a. M^a. CONCEPCION ARENAS MULET**

Dar traslado a cada uno de los citados órganos colegiados y a los Concejales designados."

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2016.

Tras dialogar sobre el asunto, se procede a la votación: Votan a favor los 8 Concejales del Grupo Municipal Popular y la Concejala del Grupo Municipal UPyD y se abstienen los 7 Concejales del Grupo Municipal Socialista.

Por tanto, por 9 votos a favor (8 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal UPyD) y 7 abstenciones del Grupo Municipal Socialista se acuerda aprobar la propuesta presentada en los términos indicados en la misma.

6.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Vista la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, que ha sido elaborada por Intervención a 31 de diciembre de 2015, de conformidad con el art. 187 y ss. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto Informe de fecha 25 de mayo de 2016, emitido por el Sr. Interventor.

Visto que ha sido expuesta al público en la forma legalmente establecida.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 24 de junio de 2016.

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015, en los términos recogidos en el expediente.

7.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR INICIO DE EXPEDIENTE DE ARCHIVO DEL P.A.U. "FÁBRICA DE HARINAS".

Considerando que el Programa de Actuación Urbanizadora denominado "Antigua Fábrica de Harinas" fue devuelto a este Ayuntamiento desde la Comisión Provincial de Urbanismo, quien requirió que se subsanasen las deficiencias técnicas que presentaba el P.E.R.I. del Programa de Actuación Urbanizadora.

Habiendo sido requerido Construcciones J. Sánchez, S.L. a efectos de corregir las deficiencias indicadas por la Comisión Provincial de Urbanismo, sin que a día de hoy hayan sido subsanadas las mismas.

Teniendo constancia de que los terrenos objeto del PAU ya no son propiedad de Construcciones J. Sánchez, S.L., y que a fecha de hoy, después de la inactividad mostrada, no resulta conveniente mantener la documentación correspondiente al mencionado PAU sin trámite alguno.

Considerando que la paralización del procedimiento es imputable al interesado que ha desistido de presentar documentación subsanada.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Mantenimiento y Parques y Jardines, en sesión de fecha 22 de noviembre de 2016.

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda iniciar procedimiento para el archivo del expediente de aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora denominado "Antigua Fábrica de Harinas", con incautación de la garantía constituida, procediéndose a su exposición pública.

8.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE PARA CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CAMINO DE PÚBLICO A PRIVADO A INSTANCIA DE AGROBUILDING, S.L. Y OTRO MÁS.

Se da cuenta del escrito con Registro General de Entrada nº 3.704, de fecha 26 de marzo de 2015, presentado por D. Benjamín Galisteo Muñoz, en representación de AGROBUILDING, S.L., y D. Eduardo De Miró Urrutia, en nombre propio, por el que solicita el cambio de denominación del trazado de camino que discurre entre las parcelas 14, 15, 16, 17, 19 y 29 del Polígono 117 del actual Catastro de Rústica, pasando a ser un carril privado.

Visto el Informe, de fecha 13 de junio de 2016, emitido por el Servicio de Guardería Rural.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión de fecha 29 de septiembre de 2016.

Visto que se ha expuesto al público por plazo de un mes, sin que se hayan presentado alegaciones.

Visto el dictamen de la Comisión de Caminos, de fecha 18 de noviembre de 2016.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2016.

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar definitivamente el cambio de denominación en Catastro del trazado de camino que discurre entre las parcelas 14, 15, 16, 17, 19 y 29 del Polígono 117 del actual Catastro de Rústica, pasando a ser un carril privado.

9.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE PARA ELIMINACIÓN DE CAMINO A INSTANCIA DE EXPLOTACIONES AGRARIAS DON MIGUEL, S.L.

Se da cuenta del escrito con Registro General de Entrada nº 12.655, de fecha 3 de noviembre de 2016, presentado por D. José Jiménez Bellón, en representación de Explotaciones Agrarias Don Miguel, S.L., por el que solicita eliminación del trazado de camino que discurre entre las parcelas 63, 64, 65, 66 y 67 del Polígono 52 y las parcelas 18, 19, 20, 22 y 23 del Polígono 51 del actual Catastro de Rústica.

Visto el Informe, de fecha 20 de mayo de 2016, emitido por el Servicio de Guardería Rural.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión de fecha 29 de septiembre de 2016.

Visto que se ha expuesto al público por plazo de un mes, sin que se hayan presentado alegaciones.

Visto el dictamen de la Comisión de Caminos, de fecha 18 de noviembre de 2016.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2016.

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda desestimar la solicitud de eliminación del trazado de camino que discurre entre las parcelas 63, 64, 65, 66 y 67 del Polígono 52 y las parcelas 18, 19, 20, 22 y 23 del Polígono 51 del actual Catastro de Rústica, considerando que afecta al límite del polígono y su aprobación supondría la modificación del polígono, así como de los datos catastrales de las parcelas afectadas, dando lugar a duplicidad de numeración, con problemas de identificación de PAC y otras análogas.

10.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD INICIO DE EXPEDIENTE PARA ELIMINACIÓN DE TRAMO DE CAMINO A INSTANCIA DE JULIÁN DELGADO LÓPEZ.

Se da cuenta del escrito con Registro General de Entrada nº 4.298, de fecha 10 de abril de 2015, presentado por D. Julián Delgado López, por el que solicita eliminación en plano catastral del trazado de camino que discurre entre las parcelas 104 y 205 del Polígono 18 del actual Catastro de Rústica.

Visto el dictamen de la Comisión de Caminos, de fecha 18 de noviembre de 2016.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2016.

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda iniciar expediente para eliminación en plano catastral del tramo de camino que discurre entre las parcelas 104 y 205 del Polígono 18 del actual Catastro de Rústica, procediéndose a su exposición pública.

11.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR INICIO DE EXPEDIENTE PARA DESVÍO DE CAMINO A INSTANCIA DE D^a. MANUELA MATEO IZQUIERDO Y JOSÉ MARÍA LÓPEZ IZQUIERDO.

Se da cuenta del escrito con Registro General de Entrada nº 8.503, de fecha 15 de julio de 2015, presentado por D. José María López Izquierdo y D^a. Manuela Mateo Izquierdo, en representación de Joaquín Mateo Díaz, por el que solicita el cambio de trazado del camino que discurre entre las parcelas 80 y 81 del Polígono 23 del actual Catastro de Rústica.

Visto el dictamen de la Comisión de Caminos, de fecha 18 de noviembre de 2016.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2016.

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda iniciar expediente para cambio de trazado del tramo de camino que discurre entre las parcelas 80 y 81 del Polígono 23 del actual Catastro de Rústica, procediéndose a su exposición pública.

12.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR INICIO DE EXPEDIENTE PARA CAMBIO DE DENOMINACIÓN EN CATASTRO DE CAMINO PÚBLICO A PRIVADO A INSTANCIA DE D. TEÓFILO MORALES VALLEJO.

Se da cuenta del escrito con Registro General de Entrada nº 8.238, de fecha 7 de julio de 2015, presentado por D. Teófilo Morales Vallejo, por el que solicita eliminación en plano catastral del trazado de camino que discurre entre las parcelas 426, 425, 107, 424 y 423 del Polígono 103 del actual Catastro de Rústica.

Visto el dictamen de la Comisión de Caminos, de fecha 18 de noviembre de 2016.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2016.

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda iniciar expediente para cambio de denominación en plano catastral del trazado de camino que discurre entre las parcelas 426, 425, 107, 424 y 423 del Polígono 103 del actual Catastro de Rústica, procediéndose a su exposición pública.

13.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR DECLARACION INSTITUCIONAL PARA QUE SE IMPLANTEN EN LOS HOSPITALES DE TOMELLOSO, ALCÁZAR DE SAN JUAN Y VILLARROBLEDO UNA CONSULTA DE APOYO Y PRIMER IMPACTO Y EL REIKI COMO TERAPIA ALTERNATIVA.

Se da cuenta de la Declaración Institucional presentada por los Grupos Municipales P.P., P.S.O.E. y U.P.yD. del Ayuntamiento de Socuéllamos, del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES

El colectivo de mujeres las 'Supernenas', formado por pacientes de cáncer de Socuéllamos, Tomelloso y otros pueblos de la Comarca, ha elaborado dos proyectos con el objetivo de que puedan ser implantados en los Hospitales de Tomelloso, Alcázar de San Juan y Villarrobledo. Estos dos proyectos, que tienen como objetivo mejorar las condiciones de los pacientes de cáncer que pasan consulta en estos Hospitales, vienen avalados por más de 10.000 firmas, de las cuales más de 3.000 han sido conseguidas en Socuéllamos.

El primer proyecto consiste en implantar una consulta de apoyo y primer impacto, cuya finalidad es dar una respuesta inicial de apoyo psicológico a aquellos pacientes que acaban de recibir la noticia del diagnóstico de cáncer. En ese momento, el paciente tiene que enfrentarse a una gran incertidumbre respecto a su enfermedad y su evolución y eso le genera reacciones como miedo, ansiedad, tristeza, rabia, impotencia y, sobre todo, bloqueo mental. Todo ello, le provoca un impacto

emocional que le impide asimilar la información relevante que le están dando los médicos especialistas.

Enfrentarse a un diagnóstico de cáncer es una de las situaciones más difíciles, estresantes y temidas en la sociedad actual. Por tanto, se considera necesaria la implantación de una consulta de apoyo y primer impacto para que los pacientes que acaban de recibir este diagnóstico puedan recibir un apoyo inmediatamente después de ser diagnosticados y 2 o 3 días después, para resolver dudas referentes a las pruebas a realizar, el tipo de cirugía, el tratamiento, sus efectos secundarios, etc...

Los objetivos principales del proyecto son:

- Garantizar la coordinación de los principales médicos especialistas a la hora de dar la información del diagnóstico.
- Establecer unas pautas claras respecto a la información que tiene que recibir el paciente.
- Dar respuesta psicológica al paciente en el momento del primer impacto emocional, cuando se recibe el diagnóstico.
- Ofrecer información clara y precisa sobre las pruebas médicas y evolución de su tratamiento.
- Responder las dudas y miedos del paciente respecto a su enfermedad.
- Reducir el impacto emocional del paciente, con una explicación clara y concisa de los pasos a seguir en su enfermedad.

Los beneficiarios de este proyecto serán los pacientes que acaban de recibir el diagnóstico de cáncer, principalmente los pacientes diagnosticados en edades jóvenes y aquellos que se encuentren con bloqueo mental y desasosiego emocional.

El segundo proyecto consiste en incorporar el Reiki como terapia integrativa complementaria en los centros hospitalarios públicos. Las Terapias Alternativas, también llamadas Terapias Naturales, son un conjunto de técnicas y metodologías orientadas a ayudar a las personas a que aprendan a recuperar su estado natural de salud. En este sentido, se presentan, principalmente, antes como un acompañamiento a la persona para ayudarla a comprender su proceso de sanación, que como un remedio para tratar la enfermedad.

En Reino Unido, una de cada tres personas que padecen cáncer (33%) utiliza algún tipo de terapia complementaria en algún momento durante su enfermedad. En algunos tipos de cáncer, como el cáncer de mama, el porcentaje de utilización de estas terapias se incrementa hasta casi el 50%. Incluso cuando la evidencia sobre la eficacia de las terapias complementarias es nula o pequeña, muchas personas con cáncer siguen refiriendo muchos beneficios al utilizarlas. Estas son algunas razones por las que se usan las terapias complementarias:

- Estas terapias son una ayuda para sentirse mejor ya que trabajan a nivel emocional, en muchas ocasiones con técnicas de relajación, aliviando con ello estados de ansiedad y favoreciendo el bienestar.
- Percepción de beneficio personal.
- Reducen síntomas o efectos secundarios. Existe una evidencia creciente sobre la eficacia de ciertas terapias complementarias, como la acupuntura, para controlar síntomas y efectos secundarios derivados de la enfermedad y su tratamiento.
- Hacen sentir que se tiene el control sobre la enfermedad tomando un papel activo en la toma de decisiones, de forma consensuada con su terapeuta. Esto repercute en una mejor gestión de las emociones.
- Existe la idea de que son naturales y no tóxicas.
- Dedicación por parte del terapeuta de tiempo, escucha y posibilidad de expresar sentimientos. En algunas terapias también hay contacto físico, que conlleva una sensación agradable.
- Ayudan a mantener una actitud y visión positiva frente a la enfermedad.
- Existe la creencia de que algunas terapias complementarias pueden fortalecer el sistema inmunológico.

El Reiki, que en japonés significa 'energía universal', es una técnica terapéutica de canalización de la energía vital a través de la imposición de las manos, siguiendo los principios de la acupuntura, el shiatsu o la reflexología, que parten de que el ser humano es energía. El Reiki sostiene que cuando la energía se bloquea, por cualquier circunstancia, es cuando se produce una enfermedad.

La imposición de las manos en la zona enquistada, donde la energía ha quedado taponada, sirve para disolver ese 'nudo' que impide que la energía fluya y así devolver el equilibrio al organismo.

El Reiki está reconocido como terapia alternativa por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y se está haciendo hueco en la Sanidad pública. En la actualidad, varios hospitales españoles ofrecen el Reiki como parte del tratamiento, como el Hospital Ramón y Cajal de Madrid, el Hospital de Guadarrama, el de Puerta de Hierro, Virgen de la Macarena de Sevilla y San Juan de Dios, son algunos de ellos. No obstante, su implantación aún dista de la existente en otros países como Estados Unidos y Reino Unido, donde se emplea en más de 1.000 centros hospitalarios y está incluido en el Sistema Público de Salud desde hace tiempo.

El Reiki no es un sustitutivo de la medicina tradicional, ni está en contraposición con ella, pero la combinación de ambas supone una transformación en la manera de sobrellevar la enfermedad, sobre todo en los pacientes de cáncer.

Algunas de las ventajas de practicar esta terapia son:

1. Reduce el estrés; genera equilibrio y bienestar de manera integral.
2. Armoniza, estabiliza y relaja (física, mental, emocional y espiritualmente).
3. Acelera la habilidad natural del cuerpo para auto-sanar (enfermedades, emociones y dolores).
4. Mejora el funcionamiento y el rendimiento fisiológico de células y órganos.
5. Aumenta la claridad mental y la concentración para estudiar y/o trabajar.
6. Mejora la autoestima.
7. Prepara mental y emocionalmente para los actos quirúrgicos (antes y después de las operaciones).
8. Es auxiliar en el tratamiento para disminuir las migrañas, depresión, dolores menstruales y estreñimiento.
9. El Reiki está indicado en los casos de quimioterapia o radioterapia para disminuir sus efectos secundarios altamente nocivos.

El Reiki es una terapia holística, no agresiva ni invasiva, que trabaja sobre los campos energéticos naturales del cuerpo y que no tiene efectos secundarios ni contraindicaciones, por lo que está indicada para todo tipo de personas independientemente de su edad, sexo o condiciones particulares, ya sean bebés, personas mayores e incluso durante el embarazo.

Por cuanto antecede, se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Solicitar a la Consejería de Sanidad que ponga en marcha en todos los hospitales públicos de la región una consulta de apoyo y primer impacto para los pacientes de cáncer. Solicitar asimismo que se incorpore el Reiki como terapia alternativa para dichos pacientes.
2. Solicitar la puesta en marcha de ambos proyectos a los Hospitales de Alcázar de San Juan, Villarrobledo y Tomelloso.”

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2016.

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar la Declaración Institucional presentada por los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Socuéllamos en los términos indicados en la misma.

14.- SE ACUERDA DESESTIMAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL MUNICIPIO DE SOCUÉLLAMOS POR 7 VOTOS A FAVOR DE LA MISMA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y 9 VOTOS EN CONTRA (8 DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y 1 DEL GRUPO MUNICIPAL UPYD).

Se da cuenta de la propuesta con Registro General de Entrada nº 13.251, de fecha 18 de noviembre de 2016, presentada por D. Jesús Daniel Mateo Cubo, en representación del Grupo Municipal

Socialista en el Ayuntamiento de Socuéllamos, en relación con al desarrollo y ejecución de un Plan de Accesibilidad Universal en el municipio de Socuéllamos.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2016.

Tras dialogar sobre el asunto, se procede a la votación: Votan a favor de la propuesta los 7 Concejales del Grupo Municipal Socialista y votan en contra los 8 Concejales del Grupo Municipal Popular y la Concejala del Grupo Municipal UPyD, quedando por tanto desestimada la misma.

15.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR DECLARACION INSTITUCIONAL SOBRE POBREZA ENERGÉTICA Y PROTECCIÓN DE LOS HOGARES VULNERABLES.

Se da cuenta de la propuesta con Registro General de Entrada nº 13.248, de fecha 18 de noviembre de 2016, presentada por D^a. Vanessa Sáez López, en representación del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Socuéllamos.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2016.

Antes de comenzar la deliberación del asunto, los Concejales Sr. Fernández Padilla del Grupo Municipal Popular y Sra. Delgado Mejías, del Grupo Municipal UPyD, presentan una enmienda al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia.

Habiendo llegado a un acuerdo en el texto de la propuesta, se presenta Declaración Institucional del siguiente tenor literal:

“A los efectos de la presente Declaración Institucional, se entenderá por “pobreza energética” aquella situación de dificultad en la que se encuentre un hogar de Socuéllamos para hacer frente al pago de su consumo energético y que conlleve la falta de acceso normalizado a los consumos de gas, electricidad y agua.

Con la presente Declaración debemos perseguir un objetivo principal que es, establecer medidas encaminadas a paliar la pobreza energética y es que la misma es una consecuencia más de la grave crisis social y económica que estamos padeciendo.

La pobreza energética tiene un impacto profundo en la vida de las personas y puede influir en su esperanza de vida y el empeoramiento de las enfermedades crónicas. Las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del Mercado Interior de electricidad y gas, respectivamente plantean exigencias que obligan a los Estados Miembros a adoptar medidas para el fenómeno de la pobreza energética.

En consecuencia la Unión Europea ha instado a los diversos Estados miembros a adoptar medidas para proteger a los consumidores más vulnerables y a luchar contra la pobreza energética. Las normas europeas han sido elaboradas con un doble objetivo: primero, garantizar un suministro de gas y electricidad imprescindible para garantizar una vida digna asociada a la vivienda habitual, a un coste asequible para el consumidor vulnerable; y segundo, prohibir la desconexión en periodos críticos.

Los países de nuestro entorno europeo han aprobado normas que protegen a las personas más vulnerables, prohibiendo durante el invierno interrumpir el suministro que les pueda dejar sin calefacción, sin embargo el Estado español no ha abordado esta problemática social aún.

Entre las necesidades básicas de las personas, de las familias se encuentra el suministro eléctrico, gas y agua de su vivienda habitual. La suspensión de cualquiera de estos servicios por parte de la empresa suministradora a causa del impago de la factura, arroja a estas personas a unas condiciones de vida que provocan enfermedades y muertes.

Las Entidades Locales juegan un papel esencial en la respuesta que los poderes públicos deben ofrecer a las nuevas demandas sociales surgida de esta crisis económica.

Consideramos preciso que se legisle para que el suministro de luz, agua y gas sea un derecho social básico, para que las personas más vulnerables accedan a una tarifa social en función de sus ingresos, y lo más importante que no haya cortes de suministro en invierno para aquellas personas que se encuentren en una situación de pobreza energética, financiando la diferencia entre la tarifa social y el consumo real a través de los Presupuestos Generales del Estado.

Son, ante todo, medidas de supervivencia, medidas sociales que deben garantizar unas condiciones mínimas de vida para los más desfavorecidos. Atender las necesidades básicas de las personas, permite dejar de crear pobreza y evitar riesgos de exclusión social.

Desde el Ayuntamiento de Socuéllamos se pueden y se deben tomar medidas para contribuir a que no haya en nuestra localidad ninguna familia, ningún hogar adolecido de pobreza energética al mismo tiempo que instemos la actuación de otras Administraciones.

Por cuanto antecede, se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Crear una comisión técnica que determine el concepto de Vulnerabilidad de los hogares y la renta de referencia para acceder a medidas de micro eficiencia-energética que puedan ponerse en marcha en colaboración con otras entidades, aprobando un Plan de medidas y/o ayudas que podrá ser elaborado por un Comité que trabaje en colaboración con Servicios Sociales, así como los agentes sociales involucrados en la protección de derechos de los consumidores. Dado que a día de hoy se trabaja desde la Concejalía de Bienestar Social en coordinación directa con ONG's, y dado que ya existe un Consejo Local Social que se reúne mensualmente, se incluirá en el orden del día de dichas reuniones un punto acerca del estado de la pobreza energética en la localidad.
2. El Ayuntamiento de Socuéllamos articulará los mecanismos necesarios para evitar que las empresas suministradoras interrumpen el suministro por impago en los "hogares vulnerables" a través de un convenio de colaboración con las empresas suministradoras, quienes deberán avisar al ayuntamiento antes de proceder a un corte, para que sea el Ayuntamiento quien determine las medidas a llevar a cabo.
3. Instar a todas las administraciones públicas, estatales, autonómicas y provinciales, a que incorporen las exigencias de la Unión Europea que obligan a los estados miembros a adoptar medidas para combatir el fenómeno de la pobreza energética."

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar la Declaración Institucional presentada por los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Socuéllamos en los términos indicados en la misma.

16.- SE ACUERDA POR 9 VOTOS A FAVOR (8 DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y 1 DEL GRUPO MUNICIPAL UPYD) Y 7 VOTOS EN CONTRA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA APROBAR ENMIENDA PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y UPYD CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se da cuenta de la Moción con Registro General de Entrada nº 13.315, de fecha 21 de noviembre de 2016, presentada por D^a. Vanessa Sáez López, en representación del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Socuéllamos, con motivo del día internacional contra la violencia de género.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2016.

Antes de comenzar la deliberación del asunto, los Concejales Sr. Fernández Padilla del Grupo Municipal Popular y Sra. Delgado Mejías, del Grupo Municipal UPyD, presentan una enmienda al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, del siguiente tenor literal:

“Se propone una enmienda a la totalidad de dicha moción por los siguientes motivos:

1. Consideramos que todos los grupos políticos democráticos, sin distinción de siglas, tenemos una sensibilidad especial ante determinados temas de carácter social y humano, en particular, en lo referente a la violencia de género o machista. Es por eso mismo que estamos en contra que ninguna sigla política pretenda hacer de este alarmante problema social un frente de debate o discusión ideológica, política o partidista. Estamos en contra que se utilicen estos temas tan delicados y sensibles como arma de enfrentamiento político y por eso mismo no podemos aprobar la exposición de los hechos, donde se intenta argumentar que unos grupos políticos son más sensibles a esta problemática que otros. Parece claro, y es de sentido común, que cualquier grupo político o entidad social que abrace los valores de la democracia y los derechos humanos, condene y muestre su total repulsa a cualquier acto relacionado con la violencia de género o machista.
2. En lo referente a las propuestas de acuerdo, todas ellas son meras declaraciones de intenciones inconclusas, superfluas y vacuas que todo municipio que se preste a cumplir la ley y los derechos fundamentales recogidos en nuestra Constitución, impulsan, gestionan y dotan de presupuesto en mayor o menor grado para tratar de atajar este problema social. Por lo que dichas propuestas de acuerdo no especifican, ni concretizan proyectos o medidas reales a poner en marcha que resulten efectivas y plausibles en su ejecución. Se hace mucha referencia al “que hay que hacer”, pero ninguna al “como hay que actuar”. Es por eso mismo que no podemos considerar como útiles las propuestas de acuerdo de esta moción.
3. En lo referente a las exigencias al Gobierno Estatal, consideramos que al igual que en el punto anterior, son declaraciones de intenciones mal dirigidas pues no tienen en cuenta las competencias que de suyo tiene el Gobierno Regional en lo referente a la violencia de género y machista. Es decir, muchas de estas medidas no son competencia del Estado, sino que es a través de los gobiernos autonómicos la manera más eficiente de canalizar dichas propuestas y ayudas, para que estos, en colaboración directa con los Ayuntamientos, puedan impulsar las medidas de prevención y paliación de esta problemática.

Por lo expuesto anteriormente, se propone debatir y votar esta enmienda a la totalidad, sustituyendo el texto completo de la moción por el siguiente texto, procedente de la FEMP, que carece de juicios de valor partidistas y está avalada por la gran mayoría de grupos políticos y expertos en la materia, añadiendo a la misma medidas reales y tangibles susceptibles de ser puestas en práctica por este Ayuntamiento para el 2017, como así vienen recogidas en sus presupuestos. Dicho lo cual, se propone la sustitución de la totalidad de esta moción por la siguiente:

“La Federación Española de Municipios y Provincias se suma, un año más, junto a los estados, las regiones y entidades locales de todo el mundo, a la conmemoración del día 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, con el fin de manifestar el más enérgico rechazo ante cualquier tipo de violencia de género y, asimismo, renovar su compromiso de colaborar e impulsar acciones cuyo fin sea la erradicación de la gran lacra social que supone la violencia contra las mujeres y las niñas.

Este tipo de violencia es una de las vulneraciones más graves de los derechos y libertades. En una sociedad legalmente igualitaria, con un marco jurídico que nos sitúa en la vanguardia de los países del entorno, las cifras de muertes y agresiones contra las mujeres y las niñas siguen siendo abrumadoras y, año tras año, nos indican que hoy más que nunca es necesario incrementar los esfuerzos y erradicar aquellas actitudes y comportamientos cotidianos que reproducen la desigualdad y que están en el origen de la violencia de género, contribuyendo a perpetuarla.

La superación de este tipo de violencia es muy compleja, pero se inicia atajando la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, abordándola desde un compromiso real con la implementación de medidas integrales eficaces que se traducen en políticas preventivas y de intervención desde las edades más tempranas.

La experiencia confirma que cuanto más cerca están administración y ciudadanía, más eficaces son las medidas de sensibilización, de educación o de detección precoz y más eficaz es la respuesta de urgencia o el seguimiento de los servicios. En suma, mejores resultados se obtienen en la lucha contra la violencia de género.

Conscientes de ello, las administraciones locales han ido complementando normas y planes con medidas específicas que favorecen la igualdad de oportunidades, introduciendo, en la mayoría de los casos, la igualdad de género como paradigma de progreso.

Sin embargo, a pesar del avance, el hecho de que la violencia machista perdure es deleznable por lo que debemos seguir trabajando. Es por eso, que la FEMP en este día convoca a los gobiernos locales a:

- Incluir la Violencia de Género en la agenda política como un problema prioritario.
- Reforzar los esfuerzos por la implementación de políticas integrales contra la violencia de género, diseñadas desde la defensa de los derechos de las mujeres y dirigidas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un paso adelante para la transformación social necesaria para superar esta lacra social.
- Desarrollar campañas preventivas y con especial incidencia las dirigidas a la población infantil y adolescente, en colaboración con las comunidades y agentes educativos.
- Promover acuerdos, desde todos los grupos políticos, con el fin de que existan medidas de prevención y de protección eficaz, así como las medidas que sean necesarias para luchar con todos los medios contra este tipo de violencia.

Y atendiendo a estas directrices de la FEMP, el Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos propone:

- Llevar a cabo talleres para los más pequeños sobre igualdad y parentabilidad para 3º de primaria.
- Prevención de la violencia de género en las relaciones entre adolescentes y preadolescentes y la continuidad del programa de Alumnos Ayudantes.
- Realización del Taller de uso responsable de TIC, en relación al acoso, violencia de género y el ciberbullying para alumnos de 5º y 6º de primaria y 2º ESO.
- Puesta en marcha de concursos de carteles de los días conmemorativos 8 de marzo y 25 de noviembre, acompañado de unas charlas de sensibilización en los IES de nuestra localidad para esos días.
- Realización de los llamados talleres de micromachismos enfocados para la detección y sensibilización sobre los problemas de violencia de género en las relaciones entre adolescentes y preadolescentes.
- Transversalizar con la Concejalía de Cultura la puesta en escena de una obra de teatro centrada en la mujer y la violencia de género como tema principal.
- Realización de un Cineforum referido a temas de violencia machista para las jornadas del 25 de noviembre.
- Continuar las actividades de EMPU-G en lo referente a materia de violencia de género y familiar.
- Promover, desde la Concejalía de Juventud, actividades relacionadas con la igualdad en la programación del Centro Joven.
- Desde la Concejalía de Educación fomentar talleres de lectura, debate y creación de relatos cortos en materia de machismo en la biblioteca municipal.
- Incorporación de talleres y módulos dentro de las actividades del PRIS, haciendo hincapié en los módulos de igualdad y contra la violencia para los usuarios del comedor socio-educativo.
- Creación de talleres de intercambio de roles para parejas.”

Tras dialogar sobre el asunto, se procede a la votación de la enmienda presentada los Grupos Municipales Popular y UPyD: Votan a favor los 8 Concejales del Grupo Municipal Popular y la Concejala del Grupo Municipal UPyD y votan en contra los 7 Concejales del Grupo Municipal Socialista.

Por tanto, por 9 votos a favor (8 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal UPyD) y 7 votos en contra del Grupo Municipal Socialista se acuerda aprobar la enmienda presentada en los términos indicados en la misma.

17.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

MOCIONES:

No se presentan mociones.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

*** Por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. García Zalve, se formulan las siguientes preguntas:**

Al Concejale de Agricultura, Sra. Carrión Alcolea:

Había un compromiso de convocar bimensualmente el Consejo Local Agrario. Ruego convoque el Consejo a la mayor brevedad y cumpla la periodicidad de las sesiones.

A la Sra. Alcaldesa:

En rueda de prensa ha hecho usted referencia a una factura de 179 € en Olías del Rey. Le ruego que deje de pasear la factura, no intente confundir a los vecinos, céntrese en los asuntos del Ayuntamiento y deje de estar pendiente del Partido Socialista. Además, este Grupo está dispuesto a pagar dicha factura.

A la Concejala de Desarrollo Empresarial, Sra. Delgado Mejías:

En enero pidió mi dimisión por no traer los presupuestos antes del 15 de octubre. Hoy estamos a 30 de noviembre y no se ha traído a este Pleno el debate de presupuestos. No voy a pedir su dimisión, lo que le ruego es que, si usted es consecuente, valore si merece estar sentada donde está.

*** Por el Concejale del Grupo Municipal Socialista, Sra. Arrabales Moreno, se formulan las siguientes preguntas:**

la Concejala de Educación, Sra. Toledo Gómez:

Le ruego que se dirija con respeto a los miembros de este Grupo. Usted dijo que nosotros la habíamos descalificado llamándola "tonta". ¿Puede probar tal afirmación? Nosotros en rueda de prensa aludimos únicamente a su incompetencia entendida como falta de competencia o jurisdicción, tal como dice el diccionario.

Le ruego que deje de descalificar y se centre en la gestión política.

A la Sra. Alcaldesa:

Solicitamos que se recogiese en la página web del Ayuntamiento los gastos de la feria y fiestas de Socuéllamos. Nos han contestado con muchísima demora negando nuestra petición. ¿Por qué no quieren

reflejar los gastos de la feria en la página web? ¿Quizá porque se equivocaron al dar los datos de la misma?

*** Por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Moreno Torralba, se formula la siguiente pregunta:**

A la Concejala de Educación, Sra. Toledo Gómez:

El pasado lunes asistí a la charla impartida por la Fiscal de Menores y me pareció muy interesante. Mi ruego es que ponga en marcha la mesa redonda por la educación y se ponga a trabajar.

*** Por la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Sáez López, se formula la siguiente pregunta:**

Al Concejal de Bienestar Social, Sr. Fernández Padilla:

Una vez distribuida la guía de lenguaje no sexista en la Administración ¿qué actuaciones van a seguirse? ¿Va a desarrollarse el plan de igualdad?

A la Concejala de Participación Ciudadana:

1. Presentamos un Reglamento de Participación Ciudadana y a día de hoy no tenemos noticia alguna. Ruego incluyan esta cuestión en el orden del día del próximo Pleno del 15 de diciembre.

2. Del debate de hoy he creído entender que se quiere sustituir la plaza del Coordinador de Servicios Sociales por el Concejal de Bienestar Social. Hay una diferencia sustancial entre el personal técnico y el político.

Ruego reconsideren esta cuestión.

*** Por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sra. Moya Morcillo, se formulan las siguientes preguntas:**

Al Concejal de Deportes, Sr. Cobo Buendía:

Conocemos que han contratado tres empresas para la gestión directa de la Piscina, si bien, sabemos que se quiere adjudicar a una empresa privada. Tienen una confusión total en el modelo y tipo de gestión para la Piscina. ¿En qué han estado trabajando estos meses?

*** Por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sra. Mateo Cubo, se formulan las siguientes preguntas:**

A la Concejala de Urbanismo, Sra. Arenas Mulet:

Han dicho antes que tenían el Plan de Accesibilidad y le ruego que me lo mande mañana. Por otro lado quiero darle la enhorabuena por unirse en esta cuestión al trabajo de la Diputación.

*** Por la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Campos Arrabales, se formulan las siguientes preguntas:**

A la Concejala de Mercadillo, Sra. Toledo Gómez:

Recientemente modificamos el artículo 32 de la Ordenanza de Comercio Ambulante. Posteriormente, han mantenido negociaciones con los miembros del Mercadillo ¿en qué ha quedado finalmente el artículo 32? ¿El día 6 de enero que es festivo y viernes, se va a mantener en su lugar el mercadillo?

Seguidamente se procede a dar contestación a los ruegos y preguntas:

1. A las formuladas por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. García Zalve:

*** Por el Concejal de Agricultura, Sr. Carrión Alcolea:**

Como sabe no estoy liberado y hemos tenido en este período la vendimia. Convocaremos el Consejo para medios de mes. Además ya tenemos contratado al maquinista que va a empezar el día 1 de diciembre.

*** Por la Sra. Alcaldesa:**

Decirle que no me hace falta centrarme porque estoy muy centrada. Respecto de la factura, lo único que le he dicho es que lo aclare y diga con quien fue a la comida. Es solo una cuestión de transparencia. Céntrese en la gestión del Equipo de Gobierno actual y deje de vivir en el pasado.

*** Por la Concejala de Desarrollo Empresarial, Sra. Delgado Mejías:**

En el Pleno de 29 de enero le pedí la dimisión, pero no solo por el tema de los presupuestos, sino por las actuaciones de las distintas concejalías. Los presupuestos se van a presentar en diciembre y están suponiendo un trabajo de diálogo y de discusión entre dos grupos políticos como corresponde a un gobierno en minoría.

2. A las formuladas por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Arrabales Moreno:

*** Por la Concejala de Educación, Sra. Toledo Gómez:**

Sus declaraciones no son ruegos ni preguntas, son juicios de valor y yo no quiero contribuir a avivar la tensión política. Formule debidamente sus ruegos y preguntas y le contestaré. No lo haré mientras mantenga esta actitud.

*** Por la Sra. Alcaldesa:**

Ustedes tienen acceso a esa información, examinando los mandamientos de pago, los gastos, etc. En el Portal de Transparencia no se puede colgar todo, ni convertirlo en un cajón de sastre. Está regulado por ley lo que debe aparecer.

3. A la formulada por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Moreno Torralba:

*** Por la Concejala de Educación, Sra. Toledo Gómez:**

En este Equipo de Gobierno trabajar es lo único que sabemos hacer. Le agradezco que le gustase la charla de la Fiscal, aunque me sorprendió que no formulase alguna pregunta. Llevamos trabajando muchos años, fuimos pioneros con la figura del Agente Tutor y hacemos un trabajo transversal con la participación de la Educadora Social del Ayuntamiento.

4. A las formuladas por la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Sáez López:

*** Por el Concejal de Bienestar Social, Sr. Fernández Padilla:**

Efectivamente se entregó la guía. No tengo ninguna intención de enterrar el Plan de Igualdad.

*** Por la Concejala de Desarrollo Empresarial, Sra. Delgado Mejías:**

Estamos elaborando una propuesta que os vamos a facilitar para llevar a cabo una actuación conjunta. Por otro lado, junto al Reglamento Orgánico del Pleno hay que revisar el Reglamento de Participación Ciudadana, cuyo texto resulta caótico.

*** Por la Sra. Alcaldesa:**

En relación con la cuestión del Coordinador recojo su ruego.

A la formulada por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Moya Morcillo:

*** Por el Concejal de Deportes, Sr. Cobo Buendía:**

Este verano hemos desarrollado todo tipo de actividades y entre ellas reunimos con los clubes a los que usted tenía abandonados.

Respecto de la Piscina, efectivamente, hemos solicitado presupuestos para limpieza, para mantenimiento y un tercero para servicios. Por otro lado, vamos a publicar el Proyecto Base que servirá para aprobar los Pliegos. Tenga en cuenta que era imprescindible conocer en qué estado se encontraban las instalaciones y que no hemos podido entrar antes porque el anterior adjudicatario estaba todavía con contrato en vigor.

5. A la formulada por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Mateo Cubo:

*** Por la Concejala de Urbanismo, Sra. Arenas Mulet:**

No tengo ningún problema en enviarle mañana el Plan. Nosotros a lo que nos hemos adherido es a la Fundación ONCE.

6. A la formulada por la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Campos Arrabales:

*** Por la Concejala de Mercadillo, Sra. Toledo Gómez:**

Efectivamente tuvimos una reunión con los miembros del Mercadillo y detectamos discrepancias entre ellos. Vamos a hacer una encuesta sobre el tema de los festivos y ya le informaré del resultado de la misma.

Socuéllamos, 19 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,